

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Jacqueline Vanesa GIMENEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales,

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- JACQUELINE VANESA GIMENEZ (D.N.I. N°: 27.257.485 - CLASE 1.979), Legajo Interno N° 4.089, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Handwritten signature]
N° 0784

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Jimena Soledad DIAZ KUBAR, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- JIMENA SOLEDAD DIAZ KUBAR (D.N.I. N°: 27.689.330 - CLASE 1.979), Legajo Interno N° 3.943, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0785

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Paula Roció VELOZO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Inspección de Comercio, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- PAULA ROCIO VELOZO (D.N.I. N°: 39.709.779 - CLASE 1.996), Legajo Interno N° 3.820, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Inspección de Comercio, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

Nº 0786

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carla Selene PICCARDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal
----- CARLA SELENE PICCARDO (D.N.I. Nº: 36.076.202 - CLASE
1.992), Legajo Interno Nº 4.524, quien se desempeña como Personal Administrativo,
Categoría XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0787

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marcela Marisa CUELLO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- MARCELA MARISA CUELLO (D.N.I. N°: 29.389.594 - CLASE 1.982), Legajo Interno N° 4.156, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110113000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0788

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Florencia MONTI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada Laboral de 35 (TREINTA Y CINCO) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 15 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- MARIA FLORENCIA MONTI (D.N.I. N°: 37.250.716 - CLASE 1.993), Legajo Interno N° 4.344, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, con una Jornada Laboral de 35 (TREINTA Y CINCO) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110118000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 700 (SETECIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0789

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.335/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Representante Legal del Jardín de Infantes "Nuestra Señora de Luján" del Barrio Raffo, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-254.335/25, solicita la *provisión de Equipamiento de Juegos para el Jardín de mención;*

Que, a fs. 09/18 del precitado Expediente obra glosada las Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto de la Obra de Marras, expedida por la Secretaría de Obra, Servicios Públicos y Vivienda a cargo del Arq. Mauricio RÍOS;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, propone la Contratación Directa de la Firma **AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.**, cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 21/22 de los presentes actuados;

Que a fs. 26 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-960, por un valor de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 21/100 (\$24.661.434,21.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 151° del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa, a la Firma **AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para la Obra: *provisión de Equipamiento de Juegos para el Jardín de Infantes "Nuestra Señora de Luján" del Barrio Raffo*, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 21/100 (\$24.661.434,21.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-960, obrante a fs. 26 del Expediente 4050-254.335/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 701 (SETECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0790

VISTO:

La necesidad de validarse el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Rodríguez y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en Marzo del 2.025, obrante a fs. 3/9 del presente Expediente Administrativo N° 4.050-252.308/25 Alcance 1; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-252.308/25 Alcance 1, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. Ríos, solicita se proceda a convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Rodríguez y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que luce agregado a fs. 3/9;

Que el citado Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Rodríguez y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, posibilita la ejecución del proyecto de obra municipal "Obra Pavimento de Hormigón Simple (Barrio Raffo)";

Que a fs.11 toma intervención el Señor Intendente Municipal peticionando dar continuidad al trámite administrativo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General ---
----- Rodríguez y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de
la Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 3/9 del Expediente 4.050-252.308/25 Alcance
1, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 702 (SETECIENTOS DOS)

Dec. N° 207



CONVENIO

252308

03

En la Ciudad de La Plata, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro **KATOPODIS, Gabriel Nicolas**, con DNI N° 18.431.166 y domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en planificaci3n-municipal@minfra.gba.gob.ar, por una parte, y la Municipalidad de Gral. Rodríguez, en adelante "MUNICIPIO" representada por el Sr. Intendente **GARCÍA, Mauro Santiago**, con DNI N° 25.072.912, y domicilio en calle 2 de Abril N° 756 de la ciudad de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en privada@generalrodriguez.gob.ar, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, y;

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 124/23 aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios, contemplando, entre otros, a los Municipios como destinatarios;

Que, conforme lo establecido por la Ley N° 15.477, es facultad de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra pública cualquiera, fuera su origen;

Que, por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, en todos aquellos proyectos que resulten de interés de la Provincia;

Que el MUNICIPIO, mediante nota suscripta por el/la Intendente/a, ha solicitado al MINISTERIO el otorgamiento de un subsidio, a fin de ejecutar un proyecto de infraestructura;

Que el MINISTERIO, a través de sus áreas competentes, ha evaluado el proyecto presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida;

Que las partes concuerdan dar cumplimiento al acuerdo aquí celebrado, respetando las formas y las finalidades del mismo;

CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP



Exo N°
252308

2023
09

POR LO TANTO, ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos seiscientos treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis con 70/100 (\$ 632.987.486,70) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Obra Pavimento de Hormigón Simple (Barrio Raffo)", en adelante denominado "PROYECTO", que se encuentra vinculado en el EX-2025-03466079- -GDEBA-DGALMIYSPGP

El presente Convenio se regirá en todo por lo dispuesto por el Decreto N° 124/23 y la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.

El MUNICIPIO acepta sin reservas lo dispuesto en el presente Convenio y la mentada RESO-2023-1114 -GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MUNICIPIO será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del "PROYECTO", así como de su posterior conservación y mantenimiento.

En caso de que se celebre un contrato para la ejecución del "PROYECTO", el MUNICIPIO deberá remitir al MINISTERIO una copia fiel del mismo, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: El MUNICIPIO se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía. El MINISTERIO prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria, cuando el MUNICIPIO así lo requiera.

CLÁUSULA CUARTA: En caso que el MUNICIPIO lo estime conveniente la modificación del "PROYECTO", podrá peticionar al MINISTERIO que autorice su revisión, en cuyo caso, expresamente se exime a la provincia de toda responsabilidad frente a terceros por cualquier reclamo que dicha modificación pudiere generar, aun cuando dichos reclamos pudieran tener origen en un contrato o acuerdo celebrado entre el MUNICIPIO solicitante y la reclamante, el cual será inoponible a la provincia.

CONVE-2023-1079300-GDEBA-MIYSPGP

Para el caso en que la modificación implique una ampliación del monto de la obra, deberán tomar intervención, en el trámite de su aprobación, Fiscalía de Estado, Asesoría de Gobierno, Contaduría de la Provincia y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía.

CLÁUSULA QUINTA: El MINISTERIO podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información y documentación adicional al MUNICIPIO vinculada al financiamiento acordado.

CLÁUSULA SEXTA: Con el dictado del acto administrativo aprobatorio del presente, se podrá otorgar al MUNICIPIO un primer desembolso de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto subsidiado.

Una vez que el MUNICIPIO haya presentado ante la MINISTERIO certificado/s, conforme al "ANEXO II" de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, donde se constate un avance de obra equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del proyecto, y se acompañe el decreto de adjudicación (en el caso que corresponda), el acta de inicio, una constancia de colocación del cartel de obra; entre otra documentación que se estime correspondiente, el MUNICIPIO podrá acceder a un segundo desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio, de lo contrario no podrá otorgarse dicho desembolso.

Ambos desembolsos no podrán superar, en conjunto, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo, el cual no podrá ser mayor al monto final de la obra.

En el caso de que el importe del subsidio haya sido ampliado, en conformidad a lo establecido en los Artículos 15 y 20 de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, el MUNICIPIO, a los fines de acceder al segundo desembolso, podrá solicitar un importe que, en conjunto con el primer desembolso, podrá alcanzar hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo.

Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un tercer desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio.

CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP

Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un cuarto desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio.

La transferencia del porcentaje restante del subsidio se efectuará contra la presentación de la correspondiente acta de recepción provisoria o documento equivalente que corresponda según el caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El "PROYECTO" deberá iniciar dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción del primer desembolso o, para el caso de que no se realizará dicho pago, en un plazo de noventa (90) días corridos, desde la aprobación del otorgamiento del subsidio por resolución ministerial. Dichos plazos podrán ser ampliados mediante solicitud fundada del MUNICIPIO y con autorización del MINISTERIO, de considerarlo conveniente. El incumplimiento de los plazos indicados precedentemente será causal de rescisión del presente convenio, debiendo el Municipio restituir las sumas percibidas, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía comprometida en conformidad al Artículo 10 de la RESO-2023-1114 -GDEBA-MIYSPGP, y de la Cláusula décimo primera del presente.

CLÁUSULA OCTAVA: El Municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para que se coloque el cartel de obra en el que se especifique que el financiamiento de los trabajos corresponde a la provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA NOVENA: El MUNICIPIO deberá rendir cuentas de los fondos transferidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en la Ley N° 10.869.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MINISTERIO podrá disponer medidas de supervisión de la ejecución del "PROYECTO". A tales fines, podrá requerir la remisión de elementos que permitan constatar los avances de la obra.

Las comunicaciones podrán ser practicadas por medio de correos electrónicos

CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP

oficiales por el personal jerárquico de ambas jurisdicciones, fijándose los constituidos en el presente, en los que se tendrá por válida cualquier notificación extrajudicial o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA. En ningún caso el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos corrientes.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: A los efectos de lo dispuesto en la cláusula SEXTA, el MUNICIPIO, por este acto, compromete en garantía los fondos que le correspondan por la coparticipación (Ley N° 10.559 y modificatorias).

En el caso de que el MUNICIPIO acompañe póliza/s, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, la garantía prevista en el párrafo precedente será sustituida mediante dicho/s instrumento/s.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Frente a un incumplimiento por parte del MUNICIPIO de lo establecido en la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, en el presente Convenio, en el "PROYECTO" aprobado o en el destino de los fondos, el MINISTERIO podrá rescindir el presente, sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos o acciones judiciales que correspondan, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento verificado e instruir al Fiscal de Estado para que arbitre las medidas necesarias para recuperar los fondos otorgados que no hayan sido destinados al "PROYECTO".

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios físicos y electrónicos en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La

CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP

252308

07

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes dejan constancia que el representante del Municipio de Gral. Rodríguez firma ológrafamente el presente instrumento, y el representante del estado provincial lo realiza en forma digital mediante el Sistema de Gestión Electrónico de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), quedando registrada la misma en hoja adicional (Hoja Adicional de Firmas - Convenio -) determinando ésta última la fecha de suscripción del presente.



Lic. Mauro Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de Gral. RODRIGUEZ

CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP

252308 op



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2025-10759506-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Marzo de 2025

Referencia: C. EX-2025-03466079- -GDEBA-DGALMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.28 13:49:29 -03'00'

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.28 13:49:30 -03'00'



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0791

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.791/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 38/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-254.791/25, obra la Solicitud de Pedido N° 837 del ejercicio 2.025, correspondiente a la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-920 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.520.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "PRALONG LEANDRO MARTIN" y "ACUÑA JOSÉ" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 38/25 de fecha 9 de Abril de 2.025;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.520.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 38/25 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-920 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-254.791/25; por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.520.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 38/25, referente a la "Adquisición de -----
----- frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas
por un mes".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 38/25 al Proveedor Municipal "ACUÑA --
----- JOSÉ", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 920 de la Ciudad y Partido de
General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y
verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes" por la suma de
PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.520.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ----
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la Solicitud de Gastos N° 1-920 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-254.791/25.-----

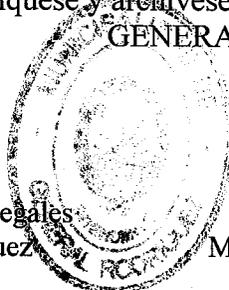
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos
----- precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 703 (SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0792

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.790/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 39/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-254.790/25, obra la Solicitud de Pedido N° 838 del ejercicio 2.025, correspondiente al "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-919 por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$1.283.100,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: y "ACUÑA JOSÉ" y "PRALONG LEANDRO MARTIN" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 39/25 de fecha 09 de Abril de 2.025;

Que a fs. 18/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$1.283.100,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 39/25 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-919 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-254.790/25; por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$1.283.100,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 39/25, referente a la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 39/25 al Proveedor Municipal "ACUÑA -- JOSÉ", con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 920, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$1.283.100,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-919 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-254.790/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

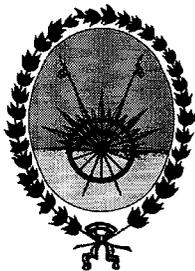
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 704 (SETECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0793

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.779/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 40/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-254.779/25, obra la Solicitud de Pedido N° 840 del ejercicio 2.025, correspondiente a la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-921 por un valor de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$9.860.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ALIBUE S.A" y "GONZÁLEZ MARÍA NOELIA" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 40/25 de fecha 09 de Abril de 2.025;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de fertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ALIBUE S.A" por un valor de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.350.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nro. 40/25 al proveedor "ALIBUE S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-921 agregada a fs.7, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-966 agregada a fs.23 del Expediente N° 4050-254.779/25; por un valor total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.350.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 40/25, referente a la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 40/25 al Proveedor Municipal "ALIBUE S.A", con domicilio en Ruta 24 Km 4 N° 4, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes" por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.350.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-921 agregada a fs.7, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-966 agregada a fs.23 del Expediente N° 4050-254.779/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

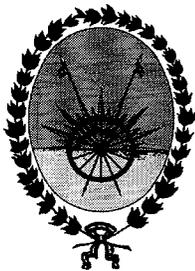
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0794

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.789/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-254.789/25, obra la Solicitud de Pedido N° 842 del ejercicio 2.025, correspondiente a la "Adquisición de Carne destinada al Programa Bajo Peso por el período de un mes";

Que a fs. 07 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-918 por un valor de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL CON 00/100 (\$7.396.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 del Expediente de mención, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "GONZÁLEZ, MARÍA NOELIA" y "BOTTA, LUÍS ÁNGEL";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 41/25 de fecha 09 de Abril de 2.025;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 20, la Señora Jefa de Compras (Interina), Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "BOTTA, LUÍS ÁNGEL" por un valor de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL CON 00/100 (\$7.396.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 41/25, para la "Adquisición de Carne -----
----- destinada al Programa Bajo Peso por el período de un mes", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL CON 00/100 (\$7.396.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 41/25 al Proveedor Municipal "BOTTA, -
----- LUÍS ÁNGEL", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 1.284 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de Carne destinada al Programa Bajo Peso por el período de un mes", por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL CON 00/100 (\$7.396.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -----
----- segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-918, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-254.789/25.-----

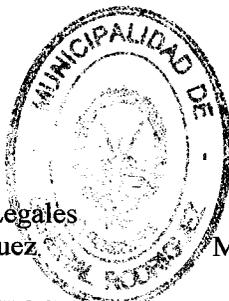
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos -----
----- precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 706 (SETECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0795

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-253.236/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fj. 83 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 14 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.370/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.370

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Autorízase Al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la ----- enajenación de los Bienes Muebles Municipales en "Condición de Destrucción Total ", emergentes del Listado obrante a fs. 3 del "Expediente N° 4050-253.236/25 que como Anexo I pasará a formar parte de "esta Ordenanza; en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio de la "presente.-----

“ARTICULO 2°: La enajenación de los Bienes Muebles Municipales a que se ----- hace referencia en el artículo precedente se realizará en "Remate Público, de acuerdo a la normativa vigente, quedando facultado el "Departamento Ejecutivo para la fijación de las bases de remate, designación de "martillero que lo llevará a cabo, lugar, fecha y hora de realización del mismo y "demás condiciones, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 159 ° y conexos "del Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades". "Oportunamente, la entrega de los bienes deberá hacerse en un todo de "acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes. -----

“ARTICULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo dar de baja del Patrimonio ----- Municipal a los vehículos indicados en el Artículo 1° de la "presente Ordenanza, de acuerdo al procedimiento de estilo. -----

“ARTICULO 4°: La Contaduría Municipal a través del Departamento Registro ----- Patrimonial, tomará razón de la bajas dispuestas en el "Artículo 3° de la presente Ordenanza, desafectándolo del Patrimonio Municipal "de acuerdo a las consideraciones obrantes en el Expediente N° 4050- "253.236/25. -----

“ARTICULO 5°: En concordancia con lo dispuesto en el artículo anterior, el "----- Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0796

///...2.-

“Registro Patrimonial, queda facultado a realizar todos los trámites y gestiones
“técnico dominiales pertinentes para la Baja Registral de los vehículos por ante
“el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. -----

“**ARTICULO 6°**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 707 (SETECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Handwritten Signature]
N° 0797

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

INT. N°	MARCA	TIPO	MOTOR	CHASIS	PATENTE	AÑO	OBSERVACIONES
23	CHEVROLET AGILE	SEDAN 5 PUERTAS 1.4 N	GB6M16318	8AGCA4850HR129327	AA951NV	2017	SEC. SEG. Y TRANS.
24	CHEVROLET AGILE	SEDAN 5 PUERTAS 1.4 N	GB6M14098	8AGCA4850HR128662	AA951NW	2017	SEC. SEG. Y TRANS.
89	FORD-RANGER DC 4X2XL PLUS	PICK-UP PLUS 2.3 N	N° BJ407828	8AFDR12A4BJ407828	JVD-616	2011	SEC. SEG. Y TRANS.
138	FORD RANGER	PICK-UP	N° CJ479688	N° 8AFDR12A9CJ479688	KXH755	2012	SEC. SEG. Y TRANS.
139	FORD RANGER	PICK-UP	N° L1A021519	N° 8AFER13P5CJ457954	LAC379	2012	SEC. OBRAS Y SERV. PÚB.
140	FORD RANGER	PICK-UP	N° L1A023256	N° 8AFER13P9CJ457956	LAC381	2012	SEC. SEG. Y TRANS.
145	FORD RANGER	PICK-UP	N° CJ479680	N° 8AFDR12A4CJ479680	KXH756	2012	SEC. SEG. Y TRANS.
170	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G202886	8AJDB3CD0M1305640	AE650IQ	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
171	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G203001	8AJDBD3C1M1305646	AE650IG	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
174	TOYOTA ETIOS	X 1.5 6MT/ 4P	2NR4509890	9BRB29BT0M2266247	AE650IE	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
177	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G203460	8AJDB3CD7M1305683	AE650IM	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
178	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G203197	8AJDB3CD9M1305670	AE650IR	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
181	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G203823	8AJDB3CD0M1305721	AE650IS	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
184	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G205718	8AJDB3CD3M1305891	AE650IU	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
185	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G207111	8AJDB3CD7M1305991	AE699XB	2021	SEC. SEG. Y TRANS.
188	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-0910422	8AJDB3CD0M1305993	AE650IP	2021	SEC. SEG. Y TRANS.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0798

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-253.491/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a f. 77 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 14 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.371/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.371

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

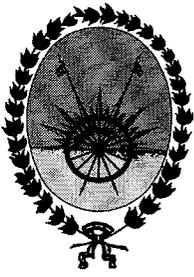
“ARTICULO 1°: Autorízase Al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la ----- enajenación de los Bienes Muebles Municipales en "Condición de Destrucción Total ", emergentes del Listado obrante a fs. 3 del "Expediente N° 4050-253.491/25 que como Anexo I pasará a formar parte de "esta Ordenanza; en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio de la "presente.-----

“ARTICULO 2°: La enajenación de los Bienes Muebles Municipales a que se ----- hace referencia en el artículo precedente se realizará en "Remate Público, de acuerdo a la normativa vigente, quedando facultado el "Departamento Ejecutivo para la fijación de las bases de remate, designación de "martillero que lo llevará a cabo, lugar, fecha y hora de realización del mismo y "demás condiciones, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 159 ° y conexos "del Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades". "Oportunamente, la entrega de los bienes deberá hacerse en un todo de "acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes. -----

“ARTICULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo dar de baja del Patrimonio ----- Municipal a los vehículos indicados en el Artículo 1° de la "presente Ordenanza, de acuerdo al procedimiento de estilo. -----

“ARTICULO 4°: La Contaduría Municipal a través del Departamento Registro ----- Patrimonial, tomará razón de la bajas dispuestas en el "Artículo 3° de la presente Ordenanza, desafectándolo del Patrimonio Municipal "de acuerdo a las consideraciones obrantes en el Expediente N° 4050- "253.491/25. -----

“ARTICULO 5°: En concordancia con lo dispuesto en el artículo anterior, el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0799

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

“Registro Patrimonial, queda facultado a realizar todos los trámites y gestiones
“técnico dominiales pertinentes para la Baja Registral de los vehículos por ante
“el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. -----

“**ARTICULO 6°**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 708 (SETECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Handwritten Signature]
N° 0800

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

INT. N°	MARCA	TIPO	MOTOR	CHASIS	PATENTE
27	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1257872	8A7RZM15XHM100002	A031TIM
28	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1258020	8A7RZM158HM100046	A031TIP
29	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1257969	8A7RZM155HM100022	A031TIJ
30	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJF1370606	8A7RZM153GM900235	A031TIS
32	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1257809	8A7RZM157HM100216	A031TIR
33	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1257904	8A7RZM15ZHM100001	A031TIL
34	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJG1257864	8A7RZM151HM100244	A031TIO
38	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJF1370417	8A7RZM156GM900214	A031TIQ
39	ZANELLA - ZR150 CC	MOTO	LF162FMJF1370625	8A7RZM15GGM900159	A031TIW
40	HONDA-CG 125 CARGO	MOTOCICLETA	N° JC18F-4055484	9C2JA0101NR212636	AZH 227
45	HONDA CG 125 CARGO	MOTOCICLETA	N° JC18E-4074118	9C2JA0101PRP00702	BII 211
57	HONDA	MOTO-06	MC27E-SSO5191- 57271195565	9C2MC27O1SRSO5191	BRR-763
63	ZANELLA-ZR150	MOTO	LF162FMJF1370437	8A7RZM156GM900164	A031TIN
68	ZANELLA-ZR150	MOTO	161FMJF1269980	8A6RZM15ZGC110068	A031TIZ
94	FORD-RANGER DC 4X2XL PLUS	PICK-UP PLUS 2.3 N	N° BJ407790	8AFDR12A5BJ407790	JVD-618
152	CUATRICICLO ZANELLA	038-GFORCE250	LC171FMMJJC048752	LLCLSM104HF100018	A080DJB
153	CUATRICICLO ZANELLA	MODELO GFORCE 250	LC171FMMJJC048736	LLCLSM105HF1.00030	A075ZZA
179	TOYOTA PICK-UP HILUX	4X4 DC DX 2.4 TDI 6MT	2GD-G203568	8AJDB3CD5M1305696	AE650IN



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0801

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-247.316/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fj. 58 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 14 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.372/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA N° 5.372

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

“ O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de un año, y bajo las mismas ----- condiciones, el “Contrato de Comodato de Vehículo “Automotor” obrante a fs. 49/50 del Expediente N° 4050-247.316/24. -----

“ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el “Acta ----- Acuerdo de Prórroga de Contrato de Comodato de Vehículo “Automotor” anejado a fs. 53/53 vta. del Expediente N° 4050-247.316/24 y que “como Anexo I pasa a formar parte de la presente Ordenanza, como así “también, a suscribir las futuras prórrogas que deriven del “Contrato de “Comodato de Vehículo Automotor” al que se alude en el Artículo precedente.-----

“ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Firma manuscrita]
N° 0802

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 709 (SETECIENTOS NUEVE)

Use N° 709

Corresp. Exp. N° 4050 247316/24



- PROYECTO DE ACTA ACUERDO DE PRORROGA DE CONTRATO DE COMODATO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.-

SEÑORA TATIANA MARICEL CASAS Y MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Entre la **Señora TATIANA MARICEL CASAS** quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.950.345, con domicilio en calle Corrientes s/n° "Club Nacional", Jacarandá A5, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez (B), en su carácter de "**Comodante**" y la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Lic. Mauro Santiago GARCIA**, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, (B); en su carácter de "**Comodataria**", en adelante "**Las Partes**", todos mayores de edad y hábiles para este acto, con facultades suficientes, las cuales manifiestan que con fecha 19 de abril de 2024 se suscribió un Contrato de Comodato gratuito respecto de un vehículo, Tipo Ómnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo 168-OF-1418, Año 2011, Motor N° 904968U0928768, Chasis N° 9BM384067BB773871, Dominio KBI179, a efectos de destinar su uso para la Institución Casa de la Niñez "Libertad Lamarque" a cargo de la Municipalidad de General Rodríguez con fecha de finalización 18 de abril de 2025 (cláusula primera);

Que no obstante lo expuesto, y de conformidad con la Cláusula Primera del Contrato de Comodato precitado resulta necesario prorrogar el mismo por el término de un año, empero conservando su plena vigencia en todos los términos que no hayan sido expresamente modificados por la presente Acta.

Que en esta oportunidad, mediante la presente acta "LAS PARTES", acuerdan:

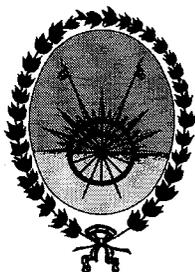
PRIMERO: Prorrogar el plazo de finalización del Contrato de Comodato suscripto entre las partes en la fecha ut supra indicada por el término de un año contado a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: Se ratifica el contenido del CONTRATO DE COMODATO suscripto entre la Sra. TATIANA MARICEL CASAS y la Municipalidad de General Rodríguez, el 19 de Abril de 2.024

en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el cual conserva su plena vigencia en todos los términos que no hayan sido expresamente modificados por la presente Acta.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, previa lectura; se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los día del mes dedel año 2.025.-





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0803

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-254.557/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fj. 24 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 14 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.373/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA N° 5.373**

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“ **O R D E N A N Z A**

“ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las donaciones
“----- efectuadas y debidamente detalladas a fs. 3/8 del presente
“Expediente N° 4050-254.557/25, consistente en los artículos allí denunciados,
“cuyo listado bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la
“presente Ordenanza, con destino al Patrimonio Municipal.-----

“ARTICULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a incorporar los bienes
“----- donados al Patrimonio Municipal de acuerdo al Artículo 1° de
“la presente Ordenanza.-----

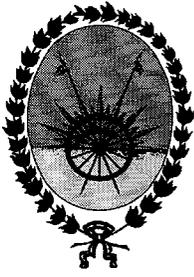
“ARTICULO 3°: Agradécese a los Señores Donantes de cada uno de las piezas
“----- entregadas en donación. -----

“ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0804

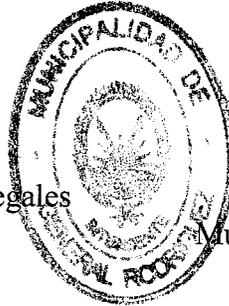
**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 710 (SETECIENTOS DIEZ)

Dec 7/10

Detalle de inventario desde N°: 1321 al 1600 inclusive.

Ref: *Forma de ingreso por (D)Donación/(A) Adquisición

254557



N° Inv.	Clasificación - Nombre del Objeto/Obra	*D/A	Fuente de Ingreso	Fecha de ingreso
1321	Medalla - "25 de octubre de 1989"	D	VGM. Daniel Fernández	03/04/2019
1322	Balística -Esquirla de munición	D	Oscar Teves	26/04/2019
1323	Propaganda -Espejo Almanaque	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1324	Adorno -Alhajero	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1325	Accesorio -Pastillero Metálico	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1326	Accesorio -Máquina para afeitar	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1327	Accesorio -Monedero	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1328	Decorativo -Carpetas de tela e hilo	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1329	Cofre con tierra de Yapeyú	D	Raúl Torres. Hijos.	05/11/2018
1330	Medallística -Bomberos Voluntarios de La Boca	D	Bomberos Voluntarios-L.B.	17/07/218
1331	Accesorio - 3 abanicos publicitarios	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1332	Accesorio - Alhajero	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1333	Accesorio - Abanico	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1334	Cuadro - Boda del Sr. Lorenzo Picabea	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1335	Accesorio - Pinzas para el cabello	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1336	Adorno - Manualidad en tela	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1337	Librería - 2 Lapiceras	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1338	Accesorio - Prendedor	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1339	Accesorio - Moños Masculinos	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1340	Librería - 4 lápices	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1341	Accesorio - Prendedor	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1342	Entretenimiento – Juego de mano	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1343	Librería - Escuadra	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1344	Librería – Lapiceras con cartucho	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1345	Accesorio - Abanico	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1346	Accesorio – Porta Pluma y abre sobres	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1347	Accesorio – Abre sobres	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1348	Librería – Caja con plumines	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1349	Librería – Cartucho y plumín	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1350	Ferretería - Cápsula con tornillos	D	Cecilia Portela	06/11/2016
1351	Accesorio -Guantes de dama	D	Cecilia Portela	30/12/2016
1352	Religioso -Medalla y espejo con imagen de Jesús	D	Cecilia Portela	30/12/2016
1353	Accesorio de cocina - Abrelatas	D	Cecilia Portela	30/12/2016
1354	Religioso/Comunión - Guantes, Bolsita y Tul	D	Cecilia Portela	05/06/2018
1355	Vestimenta - 2 Mantillas	D	Cecilia Portela	05/06/2018
1356	Estuche - Caja para Pilas	D	Cecilia Portela	20/12/2019
1357	Utilitario artesanal - 2 Bastidores	D	Cecilia Portela	05/06/2018
1358	Muestra artesanal - Muestras de tejidos a mano	D	Cecilia Portela	30/12/2018
1359	Vestimenta - Forro de falda	D	Cecilia Portela	30/12/2018
1360	Accesorio - Centro de mantel	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1361	Accesorio - Apliques tejidos	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1362	Restos Arqueológicos - frascos y botellas de vidrio	A	Municipalidad	S/D
1363	Restos Arqueológicos - restos metálicos	A	Municipalidad	S/D
1364	Restos Arqueológicos - restos óseos de Animal	A	Municipalidad	S/D
1365	Librería - Lápiz	D	Cecilia Portela	30/12/2018
1366	Accesorio - Medalla	D	Cecilia Portela	30/12/2018
1367	Cuadro - Alumnos 6°. EP N°9	D	EP N° 9	2012
1368	Ropa de cama - Funda de Almohada	D	Cecilia Portela	06/01/2020
1369	Accesorio - Centro de Mesa	D	Cecilia Portela	06/01/2020

1370	Cuadro -Hoja de diario	D	Eduardo Piccinini	16/12/2019
1371	Cuadro - Declaración del Dr. Bernardo de Irigoyen	D	Eduardo Piccinini	16/12/2019
1372	Cuadro - Palabras de Bernardo de Irigoyen	D	Eduardo Piccinini	16/12/2019
1373	Medallística - Medallas religiosas	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1374	Accesorio - Logo Inst. "Martín Rodríguez"	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1375	Accesorio - Logo EP N°1 "Bmé. Mitre"	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1376	Religión - Tarjeta de Presentación y medalla	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1377	Accesorio - Paraguas	D	Eduardo Piccinini	16/12/2019
1378	Accesorio - Delantal de cocina	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1379	Accesorio - Guantes	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1380	Vestimenta - vestido de bebe	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1381	Cuadro -Dibujo a lápiz. Gaucho	D	Eduardo Piccinini	09/02/2020
1382	Cuadro - Dibujo a lápiz. Pampeano	D	Eduardo Piccinini	09/02/2020
1383	Cuadro - Carlos Gardel	D	Eduardo Piccinini	09/02/2020
1384	Objeto Personal -Sello personal	D	Eduardo Piccinini	10/02/2020
1385	Objeto Personal - Alhajero	D	Cecilia Portela	30/08/2016
1386	Notafilia - Billetes de 2 pesos	D	Eduardo Piccinini	Dic.2020
1387	Trofeos - Porteño Atlético club	D	Hijos del Sr, Torres Raúl	2020
1388	Sanitario -Depósito de agua	D	Fund. La Choza	2023
1389	Medallística -Centenario de Gral. Rodríguez	D	Diego Saavedra(hijo)	15/10/2021
1390	Identificativo -Patente de sulky	D	Juliana y Hernando Abriata	14/09/2021
1391	Identificación -Carnet Foro Vecinal de Seguridad	D	Eduardo Piccinini	27/08/2021
1392	Identificación -"Patria Educativa"	D	Eduardo Piccinini	27/08/2021
1393	Accesorio -Llavero Eva y Domingo Perón	D	Eduardo Piccinini	27/08/2021
1394	Adorno/souvenirs -Rodolfo Rodríguez Saa	D	Eduardo Piccinini	27/08/2021
1395	Paleontología -Fragmentos Fósiles	D	Jorge Alberto Peña	Nov. 2021
1396	Cuadro -Bailarines de tango	D	Francisco Chiminelli	Oct. 2021
1397	Cuadro -Fichados	D	María Laura San Martín	16/11/2020
1398	Pisos - Mozaicos	D	Alfredo Esperanza	26/11/2021
1399	Adorno - Campanilla	D	Zulma Bressani	dic. 2021
1400	Decorativos - Artesanias	D	Zulma Bressani	dic. 2021
1401	Útiles - Pintura para escritura	D	Zulma Bressani	dic 2021
1402	Decorativo - Reloj	D	Zulma Bressani	dic 2021
1403	Decorativos - Ángeles en dorado	D	Zulma Bressani	dic 2021
1404	Cuadro - "Hilandera"	D	Aldo Tavela	23/12/2021
1405	Souvenirs - Recuerdos	D	Zulma Bressani	dic 2021
1406	Accesorio - Estuche y monedero	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1407	Cuadro - Distinción "Al buen amigo"	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1408	Medallística - Diferentes Medallas	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1409	Accesorios -Prendedores	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1410	Accesorios - Aros	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1411	Accesorios - collares	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1412	Utensillo de cocina - Cuchara	D	Eduardo Piccinini	08/01/2020
1413	Herramienta - Llave fija	D	Ángel Lepera	12/01/2022
1414	Adorno - Eva Duarte de Perón	D	Gabriel Milasoto	2020
1415	Inauguración - Tela cobre placa "Pablo Marín"	D	María Esther Manso	17/08/2016
1416	Billete - Billete Malvinas \$50	D	Mirna Santillán	28/10/2021
1417	Cuadro - Cadávero	A	Municipio de Gral. Rodríguez	2022
1418	Cuadro - Bernardo de Irigoyen	D	Bernardo de Irigoyen(Tataranieta)	2022
1419	Artefacto lumínico - Linterna	D	Jorge Adrián Cejas	12/05/2022
1420	Cuadro - Gardel-Su fallecimiento	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1421	Cuadro - "La Pulpería"	D	Horacio Pizzurno	12/05/2022
1422	Maderas - Tablones (x3)	D	Sixto Ramón Morgenstern	12/05/2022

1423	Envases - Botellón y damajuanas	D	Mirna Santillán	12/05/2022
1424	Envase - Botella de aceite(vacía)	D	Mirna Santillán	12/05/2022
1425	Mimbrería - Cesto con manijas (x 5)	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1426	Cuadro - Carlos Gardel	D	Desconocido	12/05/2022
1427	Indumentaria - abrigo	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1428	Indumentaria - Poncho de lana	D	Mirna Santillán	12/05/2022
1429	Instrumento Musical - Guitarra	D	Mariano Ferrari	12/05/2022
1430	Cuadro - Virgen del Carmen	D	Desconocido	12/05/2022
1431	Luminaria - campana de farol	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1432	Luminaria - arañas de hierro (x2)	D	Ernesto Rubiolo	12/05/2022
1433	Decorativo - Bolsas de arpilleras (x 2)	D	Pablo Bussorelli	12/05/2022
1434	Armamento - Escopeta	D	Jorge Adrián Cejas	12/05/2022
1435	Artículo de limpieza - Lana de acero (x2)	D	Jorge Adrián Cejas	12/05/2022
1436	Utensillo de cocina - Jarros (x2)	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1437	Artículo doméstico - Pava	D	Zulma Bressani	12/05/2022
1438	Decoración - Nido de pájaro (Natural)	D	Antonio Alfonso	12/05/2022
1439	Paleontología - Cabeza Vacuna	D	Antonio Alfonso	12/05/2022
1440	Mobiliario - Mostrador	D	E. Piccinini-Mirna Santillán	12/05/2022
1441	Sanitario - bacha	D	Eduardo Piccinini	12/05/2022
1442	Abertura - Puerta exterior	A	Estancia de Saavedra	12/05/2022
1443	Herramienta - Bomba para extracción de agua	D	Se desconoce	12/05/2022
1444	Vajilla - Shot de Cerámica (x10)	D	Alicia Umansky	12/05/2022
1445	Vajilla - Vaso "Robador" de pulpería	D	Mirna Aránzazu Santillán	12/05/2022
1446	Vajilla - Vasos "Shot o Robador" de pulpería	D	Mirna Aránzazu Santillán	12/05/2022
1447	Cuadro - Fermín Francisco Irigoyen Calderón	D	Miguel Ángel Martínez Gálvez	14-12-2019
1448	Cuadro - María Loreto Bustamante	D	Miguel Ángel Martínez Gálvez	14-12-2019
1449	Cuadro - Bernardo Fermín de Irigoyen	D	Miguel Ángel Martínez Gálvez	14-12-2019
1450	Mobiliario - Aparador	D	Bernardo A. Irigoyen (Bisn)	04/02/2020
1451	Documento/Monetario - Acción Ganadera (x2)	D	Mabel Ocampo	15/06/2023
1452	Documento/Monetario - Acción al Portador (x2)	D	Mabel Ocampo	15/06/2023
1453	Religioso - Nuestra Señora de los Lagos	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1454	Cuadro - carta manuscrita	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1455	Herramienta - uña antigua	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1456	Decoración - Colgante Bordado	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1457	Accesorio/aplique - Jalón bordado	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1458	Religioso/Ornamentación - Rezagos de madera	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1459	Arqueológico / Religioso - Restos de altar	D	Mabel Ocampo	11/05/2023
1460	Herramienta / escritura - Máquina de escribir	D	(Yerno de) Besozzi y R. Taretto	2021
1461	Herramienta /Fotografía - Cámara de fotos	D	Marta Duca	2001
1462	Herramienta/Escritura - Máquina de escribir	D	Cristian del Carre (h)	15-05-2023
1463	Audio /Musical -Compact disc de Revista Noticia	D	Carmen Cucarella	03/07/2023
1464	Retrato - Manuel Ferrer	D	Marta A. Silva de Ferrer	12-05-2022
1465	Útiles -escuadra	D	Marta A. Silva de Ferrer	12-05-2022
1466	Cuadro -Familia de Manuel Ferrer (I)	D	Marta A. Silva de Ferrer	12-05-2022
1467	Cuadro -Familia de Manuel Ferrer (II)	D	Marta A. Silva de Ferrer	12-05-2022
1468	Mobiliario - sillón de madera	D	Marta A. Silva de Ferrer	12-05-2022
1469	Juguete - Set Lanzacohetes	D	Sandra Giraudó	12-05-2022
1470	Cuadro - "Cámara de Justicia"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1471	Cuadro - Dpto. del Interior	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1472	Cuadro - "Eve"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1473	Cuadro - "Fort"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1474	Cuadro - "El Paso de Los Andes"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1475	Cuadro - "Chili and La Plata"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023

1476	Cuadro - Agustina Rozas de Mansilla	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1477	Cuadro - "XVI Siecle"	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1478	Cuadro - Recorte de revista	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1479	Escolares - Láminas educativas	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1480	Arqueología/religioso - parte de altar	D	Fundación La Choza	26-09-2022
1481	Utilitarios/ Librería - Útiles	D	librería "Toto Marcos"	2022
1482	Medallística -Centenario EP N° 4	D	librería "Toto Marcos"	2022
1483	Comunicación - Radio	D	librería "Toto Marcos"	2022
1484	Cartelería - "Don Marcos"	D	librería "Toto Marcos"	2022
1485	Placa y papeles - "El Sol"	D	Guillermina R. de Perazzoli	11-05-2022
1486	Relojería - reloj con apoyo	D	Alberto Manetta	1°/ 11/2022
1487	cuadro / religioso - Cristo	D	María Achinelli	2022
1488	Herramienta - Grapadora de oficina	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1489	Cuadro - Ma. Angélica Ferrer de Silva Ferrer	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1490	Cuadro - A Don Manuel Ferrer	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1491	Réplica de Herramientas - arco y 2 flechas	A	Casa de las Culturas	11-05-2022
1492	Cartografía - Formación Provincias Argentina	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1493	Cartografía - Argentina Físico-Político	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1494	Cartografía - Islas Malvinas	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1495	Cartografía - Provincia de Buenos Aires	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1496	Objeto de sobremesa - Escribanía de cuero	D	Marta A. S. Ferrer de Zarlenga	11-05-2022
1497	Vestimenta - Pijamas	D	Lidia Valle	26/04/2022
1498	Vestimenta - musculosa deportiva	D	Georgina Tedesco Cancela	09/06/2022
1499	Discografía - "Alberto Morales"	D	Alberto Morales (h)	08/07/2022
1500	Accesorio de abrigo - Guantes	D	Cecilia Portela	03/09/2022
1501	Herramienta /Deco -Boleadoras de 3 bolas	D	Cecilia Portela	03/09/2022
1502	Lote de donación -Objetos Flia. Boyer	D	Liliana Segovia	2021
1503	Vajilla - Plato Playo	D	Eduardo Piccinini	2020
1504	Accesorios - Abanicos	D	Zulma Bressani	2022
1505	Utilitario - Almanaque	D	Martín Aste	21-03-2023
1506	Lote de latas - Té, Galletitas, caramelos	D	Zulma Bressani	2022
1507	Decoración/Bandera - Rumania	D	Zulma Bressani	2022
1508	Accesorio - Pipa	D	Alicia Umansky	12/12/2019
1509	Accesorio de mesa -Base y pinches para copetín	D	Zulma Bressani	2022
1510	Útiles escolares -Pizarra antigua	D	Liliana Segovia	2021
1511	Electrodoméstico -secador de cabello	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1512	Envases - Lote de latas	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1513	Religioso - Rosarios y Denarios	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1514	Religioso - Medalla "Ntra. Sra. Del Huerto"	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1515	Diferentes Objetos - llavero, tapón y cinta	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1516	Útiles/escritura - Estuche de escritorio	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1517	Baldosa/Placa - Johana Reyes	D	Olga Ester Reyes	21/09/2021
1518	Comunicación -Radio a pila	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1519	Religioso - Cristo	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1520	Vajillas de vidrio - Copas	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1521	Decoración - Novios	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1522	Accesorio - Reloj de viaje (x2)	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1523	Accesorio - Billetera de cuero	D	Liliana Segovia	12-05-2022
1524	Pertenencias varias - Senador Pcial. Somoza	D	Margarita Somoza	25-03-2024
1525	Decoración- Plato Conmemorativo	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1526	Accesorios - Guantes y cartera	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1527	Vajillas de vidrio - Copas y vaso	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1528	Rezago militar - Sistema reductor	D	Zulma Bressani	12-05-2022

1529	Medallística - Moneda Conmemorativa	D	VGM Leonardo Durán	abril, 2022
1530	Gráfica/impresiones - Cliché tipográfico	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1531	Artículo/comunicación - Portero eléctrico	D	se desconoce	en Pandemia
1532	Artículo/comunicación - Radio FM-AM	D	se desconoce	en Pandemia
1533	Artículo/Fotográfico - Cámara fotográfica	D	se desconoce	en Pandemia
1534	Discografía – Discos simples	D	Ana Rosa Martínez Loredo	26-10-2023
1535	Discografía – Discos de vinilo	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1536	Maquinaria - Máquina de escribir Olivetti gris	D	Se desconoce	en Pandemia
1537	Maquinaria - Máquina de escribir Olivetti negro	D	Se desconoce	en Pandemia
1538	Discografía - Álbumes y discos sueltos	D	Sandra Giraudó	en Pandemia
1539	Accesorio / Religioso – Palio	D	Alejandro Hygoneng	2019
1540	Farmacia/elementos - Pesas y ventosas	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1541	Accesorios / p/ rodados - inflador de mano	D	se desconoce	en Pandemia
1542	Accesorios / objeto - Varios	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1543	Religioso / Mueble - Reclinatorio	D	Mabel Ocampo	11-05-2023
1544	Vestimenta- tapado gris	D	Ana Rosa Martínez Loredo	26-10-2023
1545	Accesorios- Casquete y cartera	D	Ana Rosa Martínez Loredo	26-10-2023
1546	Accesorios- Corbatas, guantes, mantilla	D	Ana Rosa Martínez Loredo	26-10-2023
1547	Discografía - Variedad de Long play	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1548	Elemento escolar- tizas de colores	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1549	Elementos de escritura - plumines-tinta china	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1550	Elemento de escritura- tintero de pupitre	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1551	Minerales- Mica	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1552	Identificación- Sello	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1553	Cosméticos- Pincel	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1554	Medallística- La Serenísima	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1555	Cortantes- Hojas para afeitar	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1556	Publicidad- Argentina '78	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1557	Útil /esclpar- Lupa	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1558	Ticket /Transporte público - Boleto Línea 118	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1559	Útiles/librería - Lapiceras publicitarias	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1560	Uso doméstico- Cascanueces	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1561	Utilitario Doméstico - Bombonera	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1562	Utilitario Doméstico - Pava	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1563	Utilitario Doméstico- Mortero	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1564	Deco - Botella antigua	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1565	Utilitario Doméstico- ollita con asa	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1566	Ornamentación – herrajes	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1567	Utilitario Doméstico- Plancha	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1568	Uso Doméstico- Encerador antiguo	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1569	Decoración- Escudo Club Alem	D	Mercedes Portela	28-10-2024
1570	Filumenia- Cajas de fósforos	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1571	Medicamento- envase de Lipiodol	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1572	Encendedores- Encendedores	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1573	Productos y Accesorios- Cajetillas de Cigarrillos	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1574	Cortantes- Tijeras, cortaplumas	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1575	Prendedores/ Accesorios- Pines varios/ Pulsera	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1576	Medallística- Centenario	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1577	Arqueología- Piezas aborígenes	D	Claudia Ybarra	15-6-2023
1578	Deco / Discografía- Plato deco y Disco simple	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1579	Tierra - Tierra de Yapeyú	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1580	Cuadro- Carnaval de antaño	D	Mirna Santillán	18-03-2024
1581	Decoración- Cenicero "Año del Centenario"	D	Zulma Bressani	12-05-2022

254557

1582	Medallística - "Bernardo de Irigoyen"	D	Sebastián Panozo	05-02-2024
1583	Bebida/envase -sifón antiguo	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1584	Uso doméstico - Termo "Argentina Bicentenario"	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1585	Escultura - "Libertad"	D	Ángel Stabile	2020
1586	Arte /Dibujo-Manuel Belgrano	D	Raúl Yordanoff (autor)	2023 2023
1587	Cuadros - vendedores ambulantes antiguos	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1588	Lote de donación-teteras y porta velas	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1589	Sanidad -esterilizador	D	Cristian Ponce (Sector Salud)	2021
1590	Sanidad-Aspirador de secreciones	D	Cristian Ponce (Sector Salud)	2021
1591	Juguete- muñeca	D	Sandra Giraudo	12-05-2022
1592	Comunicación-Teléfono	D	se desconoce	en Pandemia
1593	Comunicación-radio grabador	D	se desconoce	en Pandemia
1594	Comunicación-Radio Cassette	D	se desconoce	en Pandemia
1595	Mineral -Piedra pómez	D	Zulma Bressani	12-05-2022
1596	Decoración /adornos-Figuras Francesas	D	se desconoce	en Pandemia
1597	Artefacto doméstico -molinillo de café	D	Silvia Ampudia	18-07-2023
1598	Sanidad -Caja de vacuna -covid	D	Sector Salud	2021
1599	Arqueología-Estancia "La Choza"	A	Municipio de Gral. Rodríguez	2019
1600	Cuadro / Numismática -Carlos Pellegrini	D	Dr. Alberto Campos Carlés	17-01-2025



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0805

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-254.101/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 21 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 08 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.374/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA N° 5.374**

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,**
“**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA**
“**DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

“ **O R D E N A N Z A**

“**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la cesión gratuita efectuada a favor de la
“----- Municipalidad de General Rodríguez, por parte de la
“Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES-, consistente en un
“automotor cuyos datos censuales son: Marca: Toyota, Tipo: Pick-Up, Modelo:
“Hilux 4x4. Cabina Doble (Año 1998), Motor Marca: Toyota, N° de Motor: 3L-
“4581048, Marca Chasis: Toyota, N° de Chasis: 8AJ33LNA3W9313959, Dominio
“CJE787; para ser afectado a los fines de garantizar la movilidad en el desarrollo
“de tareas territoriales que faciliten a la Comunidad, el acceso a los derechos de
“la Seguridad Social.-----

“**ARTÍCULO 2°:** La Contaduría Municipal a través de la Jefatura de
“----- Departamento de Patrimonio, tomará razón del bien cedido
“en el Artículo 1° incorporándolo al Patrimonio Municipal, de acuerdo a las
“consideraciones obrantes en el Expediente N° 4.050-254.101/25.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0806

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

“**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 711 (SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0807

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-254.871/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 28 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 09 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.375/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA N° 5.375

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

“ O R D E N A N Z A

“ARTÍCULO 1°: Desaféctanse de la Zona de Producción Intensiva del Área
“-----Complementaria las parcelas identificadas catastralmente
“como Circunscripción II – Parcelas 1B, 3B, 4C, 4E, 4H, 4K, 4M y 28B.-----

“ARTÍCULO 2°: Aféctanse las parcelas mencionadas en el artículo anterior a la
“-----Zona Residencial 5 del Área Complementaria. -----

“ARTÍCULO 3°: Modifíquese el Anexo 3 del Código de Ordenamiento Urbano y
“-----Territorial del Municipio de General Rodríguez – Ordenanza
“5201/23, reemplazando la delimitación de la Zona Residencial 5 por la que
“figura en el plano actualizado, el cual forma integrante de la presente
“Ordenanza-----

“ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será de carácter operativo luego de su
“-----promulgación, disponiendo el Departamento Ejecutivo las
“medidas necesarias para su cumplimiento conforme a lo establecido en la
“Ordenanza 5201/23.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0808

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

“ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

**“SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

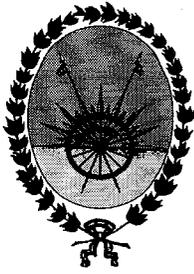
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 712 (SETECIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0809

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-254.958/25 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 06 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 09 de Abril de 2.025;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.376/25, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 10 de Abril de 2.025, cuyo texto a continuación se transcribe:

" **ORDENANZA N° 5376**

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

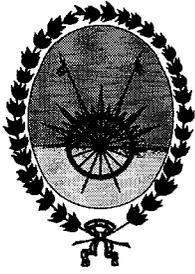
" **O R D E N A N Z A**

"ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 9° de la Ordenanza N° 5.353,
"----- promulgada por Decreto N° 2.113/24, el cual quedará
"redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 9: *Una vez efectivizado el cobro de los valores que
"----- resulten de la venta, encomiéndose al Departamento
"Ejecutivo a realizar las pertinentes adecuaciones presupuestarias
"ingresando los fondos para la adquisición de un vehículo utilitario
"mediano destinado al área de Salud y, el remanente, a la compra de
"móviles para la Secretaría General de Control Urbano del Municipio".-*

"ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

**"SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
"DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

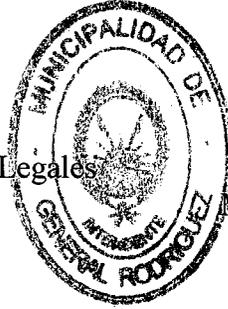
Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 713 (SETECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0811

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.115/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" el "Torneo Barrial de Atletismo" y el uso del Micro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" el "Torneo Barrial de Atletismo" y el uso del Micro Municipal;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 19 del mes de Abril del 2.025 en el Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que asimismo, se solicita se declare de "Interés Municipal" el uso del Micro Municipal con el objeto de trasladar a los deportistas desde los diferentes Barrios de nuestra Localidad, hacia el mencionado Polideportivo;

Que a fs. 3/5 la Señora Directora de Actividades Deportivas Sociales, Sra. Eugenia TUTTI, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 6 se encuentran los datos de las personas responsables de dicha actividad;

Que a fs. 7 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo y haciendo expresa mención de que, en caso de encontrarse el micro municipal afectado por otro evento y le resulte imposible llevar a cabo el precitado viaje, se tenga a bien autorizar la contratación de un transporte independiente para realizar la salida deportiva que le da origen al presente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Torneo Barrial de Atletismo" a realizarse en el Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila" de nuestra Ciudad de General Rodríguez, el día 19 de Abril del año 2.025.

ARTICULO 2°: Declárase de "Interés Municipal" el uso del Micro Municipal para el traslado de los deportistas desde los diferentes Barrios de nuestra Localidad, hacia el Polideportivo Municipal "Juan A. Ávila", conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un transporte adicional, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectada a otra eventualidad y por tanto imposibilitada de realizar el traslado de mención.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 714 (SETECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0812

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.132/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Señora Inspectora Jefa Distrital, Graciela Inés MONSALVO, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal la participación de los estudiantes Nivel Secundario del distrito al evento denominado "*Rondas Estudiantiles Bonaerenses*" que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año, en la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3, sita en la calle Mitre Nro. 1.250, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, el uso del micro municipal, y de no encontrarse éste disponible se autorice la contratación de un transporte para tal fin;

Que, en concordancia con el Art. 7° de la Resolución Nro. 2.309/22, se crean las Rondas Estudiantiles Bonaerenses, como espacio de encuentro, debate y coordinación entre las y los consejeros y estudiantes de Nivel Secundario de cada región, junto con sus respectivas propuestas;

Que a fs. 3/6, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto Nro. 1.583/2.017;

Que a fs. 11 del Expediente Nro. 4050-255.132/25, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de los estudiantes -----
----- Nivel Secundario del distrito al evento denominado "*Rondas Estudiantiles Bonaerenses*" que se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2.025, en la Escuela de Educación Secundaria Nro. 3, sita en la calle Mitre Nro. 1.250, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los estudiantes -----
----- que participarán del evento dispuesto en el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el -----
----- micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 715 (SETECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0813

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Gabriela KAUER, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

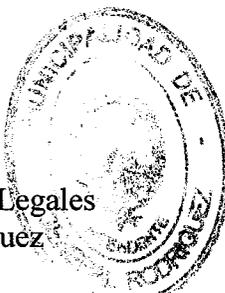
ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- MARIA GABRIELA KAUER (D.N.I. N°: 18.593.564 - CLASE 1.967), Legajo Interno N° 1.688, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 716 (SETECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0814

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marianela ROJAS PRATO, quien se desempeña como Personal Informático, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal
----- MARIANELA ROJAS PRATO (D.N.I. N°: 32.636.892 - CLASE 1.986), Legajo Interno N° 3.642, quien se desempeña como Personal Informático, Categoría XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

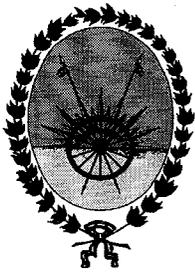
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 717 (SETECIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0815

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Karen Luz DIMIERI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

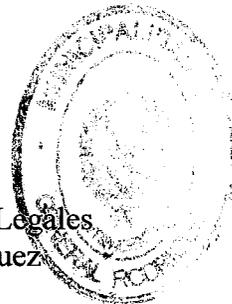
ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal
----- KAREN LUZ DIMIERI (D.N.I. N°: 24.030.496 - CLASE 1.974),
Legajo Interno N° 4.220, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110108000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

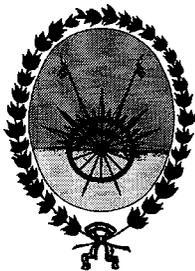
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 718 (SETECIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0816

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mariana Soledad DI GIOVANNI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- MARIANA SOLEDAD DI GIOVANNI (D.N.I. N°: 29.389.477 - CLASE 1.982), Legajo Interno N° 2.954, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

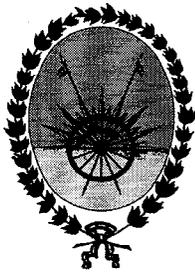
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 719 (SETECIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0817

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Nancy Margot ROSALES, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- NANCY MARGOT ROSALES (D.N.I. N°: 20.082.327 - CLASE 1.968), Legajo Interno N° 3.109, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XXIV (VEINTICUATRO), dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 720 (SETECIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0818

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Camila Fernanda GUTIERREZ, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de 35 (Treinta y Cinco) Horas Semanales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 21 de Abril de 2.025, a la Agente Municipal ----- CAMILA FERNANDA GUTIERREZ (D.N.I. N°: 40.999.296 - CLASE 1.998), Legajo Interno N° 4.911, quien se desempeña como Personal Técnico, Categoría XIV (CATORCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de 35 (Treinta y cinco) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Handwritten signature]
N° 0819

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. DIEGO ADRIAN RIOS
----- (D.N.I. N°: 34.543.645 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 5.221, a
partir del día 21 Abril de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

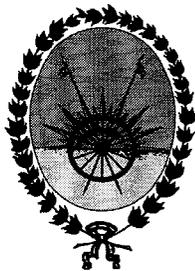
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0820

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la Agente Romina Ana CATENA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 1.898/23, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

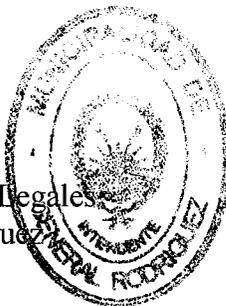
ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas No Medicas Semanales, a partir del día 21 de Abril de 2025, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación de la Señora ROMINA ANA CATENA (D.N.I. N°: 28.231.476 - CLASE 1.980), Legajo N°: 3.340, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 1.898/23, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Medicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 723 (SETECIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0821

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El reciente fallecimiento del Papa Francisco, tras 12 años de ser la máxima autoridad de la Iglesia Católica; y

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo de 2.013, el entonces Arzobispo de Buenos Aires y Cardenal Jorge Mario Bergoglio fue elegido como el 266° Pontífice de la historia;

Que a los 88 años, luego de 12 años como pontífice y ser el tercer Papa más longevo de la historia de la Iglesia Católica, el Vaticano informó hoy -21 de Abril de 2.025- su muerte, luego de atravesar un delicado estado de salud;

Que el Papa Francisco tuvo la particularidad de ser el primer Papa No Europeo, Argentino y Jesuita, que impulsó sus acciones desde su estilo humilde, sencillo y cercano, llamando a toda la Iglesia Católica a abrirse al mundo, a ser misionera y a integrar a todos;

Que dicha decisión de abrir la iglesia a las brechas que se presentan en el mundo actual y acompañar a “todos, todos, todos” como solía decir el Papa Francisco, ha generado el cariño no sólo de católicos, sino también, de los no católicos, intelectuales y jóvenes. En contraposición, su mandato tuvo que lidiar con los católicos ultraconservadores;

Que la partida del Papa Francisco marca un antes y después en la Religión Católica, en la institución de la Iglesia y en los fieles que se reunirán a despedirlo en todas partes del mundo;

Que en el día de su fallecimiento, nuestra ciudad acompañará, recordará y brindará un sentido pésame a la memoria del Papa Francisco;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese Duelo Municipal en todo el ámbito del partido de General Rodríguez, por el término de Siete (7) días, con motivo del fallecimiento del Sumo Pontífice Papa Francisco, líder espiritual de la Cristiandad.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndese el izamiento a media asta del Pabellón Nacional, en todos los edificios públicos.-----

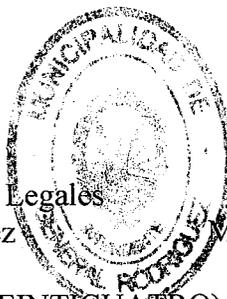
ARTICULO 3°: Expresase las condolencias a la familia de su Santidad Francisco y a la Arquidiócesis de Mercedes – Luján.-----

ARTICULO 4°: Invítase a adherir al presente decreto al Honorable Concejo Deliberante, a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito, a los organismos, entidades intermedias, comercios y vecinos.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0822

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.631/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-254.631/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal la Salida Educativa de los estudiantes del Colegio Parroquial San Carlos Borromeo, al CEAMSE, sito en Camino del Buen Ayre Norte, de la Localidad José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el uso del Micro Municipal, y de no encontrarse éste disponible se autorice la contratación de un transporte para tal fin;

Que a fs. 04/06, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto Nro. 1.583/2.017;

Que a fs. 08 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Salida educativa de los -----
----- estudiantes del Colegio Parroquial San Carlos Borromeo al
CEAMSE, sito en Camino del Buen Ayre Norte, de la Localidad José León Suárez,
Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a llevarse a cabo el día 13 de Mayo
de 2.025.-----

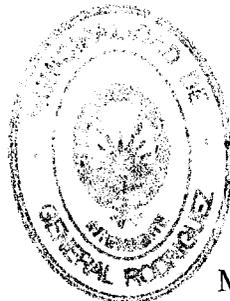
ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado dispuesto en el
----- Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el
----- Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 725 (SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0823

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.459/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-254.459/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal la Salida Educativa de los estudiantes nivel secundario del Colegio Parroquial San Carlos Borromeo al CEAMSE, sito en Camino Parque del Buen Ayre, Provincia de Buenos Aires, el uso del Micro Municipal, y de no encontrarse éste disponible se autorice la contratación de un transporte para tal fin;

Que a fs. 03/06, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto Nro. 1.583/2.017;

Que a fs. 07 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Salida educativa de los de los -----
----- estudiantes nivel secundario del Colegio Parroquial San Carlos
Borromeo al CEAMSE, sito en Camino Parque del Buen Ayre, Provincia de Buenos
Aires a llevarse a cabo el día **14 de Mayo de 2.025.**-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado dispuesto en el
----- Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el
----- Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 726 (SETECIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0824

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.133/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-255.133/25, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal la participación de la Escuela Municipal de Atletismo en el *Torneo Regional Campana*, que se llevará a cabo el día 26 de Abril del corriente año en la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, el uso del Micro Municipal y en caso de no encontrarse éste disponible se autorice la contratación de un transporte para tal fin;

Que a fs. 04/06 del expediente de mención obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto Nro. 1.583/2.017;

Que a fs. 07 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo que declare de Interés Municipal tal eventualidad, autorizando lo peticionado a fs. 02 por la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" participación de la Escuela Municipal ----- de Atletismo en el *Torneo Regional Campana*, que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2.025, en la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos.---

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ----- participantes al Torneo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el ----- Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE)